



DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver., a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tiene a bien difundir a Título Informativo la presente INVITACIÓN para participar en el procedimiento de contratación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, de la obra pública bajo la modalidad de precios unitarios, en donde solo podrán participar las empresas que se enlistan en el presente documento:

1) Obra No.:

2020300680016.

2) Descripción:

REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO EN FORTÍN, FRACC EL PEDREGAL EN CALLE ONIX.

3) Asignación de Recursos: FISM-DF.

EVENTO:	FECHA Y HORA:	LUGAR DE REUNION:
Visita a la Obra:	02 DE OCTUBRE 2020 A LAS 9:00 HORAS.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Junta de Aclaraciones:	02 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS.	
Acto de Apertura de	20 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS.	Salón de Cabildo (Palacio Municipal)
Propuestas:		
Notificación del fallo:	22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS,	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Firma de contrato:	22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:00 HORAS.	
Periodo de los trabajos:	23 DE OCTUBRE 2020 AL 28 DE DICIEMBRE DE SEPTIEMBRE 2020.	

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los concursantes que acepten participar deberán acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para recibir las Bases de Licitación en medio electrónico, deberán entregar sus ofertas, en idioma español y en moneda nacional en la fecha indicada.

La adjudicación del contrato se hará al proponente que, entre los invitados, presente la mejor propuesta y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.